



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Seis (06) de junio de 2022

Número Proceso: **11001 31 05 016 2019 00276 00**

Inicio audiencia: 10:07 am del 06 de junio de 2022

Fecha final Audiencia: 10:25 am del 06 de junio de 2022

Demandante: Edgar Fabricio Rojas Molano

Demandado: Corparques

INTERVINIENTES

Juez

Demandante

Representante legal de la demandada

Apoderados de las partes

Nota en instalación: Se identifica el demandante, Representante legal de la demandada y los apoderados judiciales de las partes.

Nota en instalación: Se declara fracasada la etapa conciliatoria.

Nota en instalación: Se declara No probadas las excepciones previas de indebida acumulación de pretensiones e inepta demanda. Se condena a la parte pasiva en \$1.000.000. de pesos.

Nota en instalación: Se sanea y se fija el litigio.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

Nota en instalación: Se decretan las pruebas a favor de las partes. Se ORDENA a la parte pasiva que allegue los documentos de; constancias o configuraciones de los equipos de trabajo, visitantes y metas programadas para los fines de semana, incluyendo dominicales y festivos, desde la fecha en que el actor inicio a laborar con la sociedad demandada hasta la fecha de su terminación, así mismo, constancias de las labores realizadas por el actor en los fines de semana incluyendo dominicales y festivos, durante la relación laboral. Para lo cual, se concede el termino de 30 días hábiles a la parte pasiva, para que sean aportadas al expediente, así mismo deberán ser remitidas al correo electrónico del actor, como se establece en el CGP y el CPTSS.

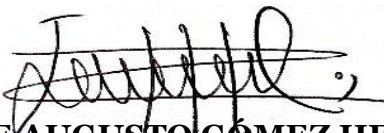
Nota en instalación: se fija nueva fecha para el día **JUEVES 25 DE MAYO DE 2023 A LAS 9:00 am**, oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

EL secretario



JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA

Firmas escaneadas según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

Se adjunta enlace con la grabación de la audiencia:

[AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001310500-016-2019-00276-00 EDGAR FABRICIO ROJAS MOLANO CONTRA CORPARQUES-20220606 101314-Grabación de la reunión.mp4](#)

[AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001310500-016-2019-00276-00 EDGAR FABRICIO ROJAS MOLANO CONTRA CORPARQUES-20220606 100740-Grabación de la reunión.mp4](#)